

LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 3021

DEACTIVACION DE FUERZAS MILITARES  
DE PUERTO RICO DEL SERVICIO ACTIVO  
MILITAR ESTATAL

ORDEN EJECUTIVA Y PROCLAMA

POR CUANTO: El día 28 de noviembre de 1974, emití una Orden Ejecutiva y Proclama declarando que existía en Puerto Rico una condición de emergencia doméstica causada por los actos de sabotaje llevados a cabo en el conflicto laboral entre la Unión Independiente Auténtica de Empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y dicha corporación pública, que afectaron la Isla durante los días del 28 de noviembre al 13 de diciembre de 1974; con motivo de lo cual ordené y autoricé la movilización de las Fuerzas Militares de Puerto Rico al Servicio Activo Militar Estatal que fuera necesaria para rendir ayuda y apoyo a las autoridades civiles.

POR CUANTO: La condición de emergencia ya no existe y la situación se ha normalizado, encontrándose controlada y dentro de la capacidad de las autoridades civiles.

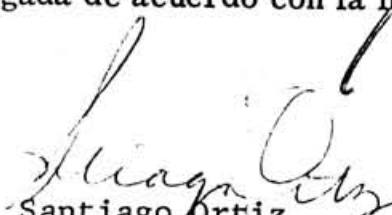
POR TANTO: Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y como Comandante en Jefe de las Fuerzas Militares de Puerto Rico, por la presente ordeno y proclamo la deactivación de las Fuerzas Militares de Puerto Rico del Servicio Activo Militar Estatal, y que estas regresen al ejercicio normal de sus funciones y obligaciones, efectivo en el día de hoy; disponiendo que el Ayudante General queda autorizado a mantener en Servicio Activo Militar el mínimo de personal necesario para llevar a cabo funciones administrativas y de mantenimiento de demobilización durante el tiempo necesario y a inactivar dicho personal al completarse dichas funciones; enfermos y heridos que estén hospitalizados permanecerán activos hasta tanto sean dados de alta por las autoridades médicas.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL expido la presente bajo mi firma y Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy día 16 de diciembre de 1974.

  
RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN  
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley hoy 16 de dic. de 1974.

  
Santiago Ortiz

Subsecretario de Estado Adjunto